Tunja, enero 8 de 2026

Doctor
RICARDO ANDRES CARO GUEVARA
Gerente General
IRDET
Ciudad

Ref: COTIZACIÓN SERVICIO PRIMEROS AUXILIOS Y ATENCIÓN BÁSICA ASISTENCIAL PARA EVENTOS Y PROGRAMAS DEL IRDET

Cordial saludo, Doctor Caro:

Comedidamente me permito presentar cotización para "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN SOPORTE VITAL BÁSICO, ATENCIÓN BÁSICA PRE HOSPITALARIA, PRIMEROS AUXILIOS Y TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS, ACTIVIDADES O EVENTOS, QUE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET, DESARROLLA EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN**":

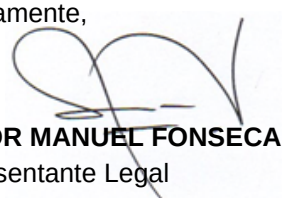
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA	IVA SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Una jornada o servicio, que consta de dos (2) personas para apoyo con entrenamiento en soporte vital básico, con equipamiento necesario para prestar los primeros auxilios y/o atención básica pre hospitalaria en una (1) jornada (una jornada corresponde a la prestación del servicio durante cuatro (4) horas diurnas y/o nocturnas y diferentes sectores urbanos y/o rurales de la ciudad de lunes a domingo, con disponibilidad entre las 7:00 am a 10:00 pm.).	1	$ 120.000	$ 120.000	0	$ 120.000
2	Servicio de Ambulancia (TAB), con un (1) Tecnólogo en atención prehospitalaria o técnico profesional en atención prehospitalaria o auxiliar en enfermería y conductor, para prestar servicios en los sectores de la ciudad urbano y/o rural. El servicio de ambulancia por jornada corresponde a la prestación del servicio durante cuatro (4) horas diurnas y/o nocturnas y diferentes sectores urbanos y/o rurales de la ciudad de lunes a domingo, con disponibilidad entre las 7:00 am a 10:00 pm.).	1	$ 451.000	$ 451.000	0	$ 451.000
TOTAL			**$ 571.000**	**$ 571.000**	**0**	**$ 571.000**

Para la anterior propuesta se tuvo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

1. Un servicio o jornada equivale a dos (2) personas, entendiendo como jornada el tiempo estipulado de cuatro (4) horas diurnas y/o nocturnas en que las dos personas prestaran su servicio en diferentes sectores rurales o urbanos de la ciudad de lunes a domingo, con disponibilidad entre las 7:00 am y las 10:00 pm.
2. El tecnólogo en atención prehospitalaria o técnico profesional en atención prehospitalaria o auxiliar en enfermería, cuenta con certificado de formación en soporte vital básico.
3. El personal de apoyo, es mayor de edad y cuenta con certificado de formación en soporte vital básico.
4. Se cuenta con el respectivo Registro Especial de Prestadores de Servicios en Salud – REPS que nos habilita para la prestación del servicio en atención prehospitalaria y Transporte Asistencial Básico (TAB).
5. El Transporte Asistencial Básico (TAB) además cuenta con la tarjeta de propiedad del vehículo, revisión técnico mecánica y seguro obligatorio (Soat) vigente.
6. El conductor del Transporte Asistencial Básico (TAB) cuenta con su respectivo pase de conducción y posee certificado de formación en primeros auxilios.
7. Todo el personal está cubierto por una Póliza de Accidentes Personales.

Agradezco su atención.

Atentamente,



VICTOR MANUEL FONSECA ALVAREZ
Representante Legal
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ